

Bogotá, D.C., 11 de abril de 2022

CIRCULAR No.028

PARA: USUARIOS, AGENTES, AUTORIDADES LOCALES, MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES, GREMIOS, ENTIDADES Y DEMÁS INTERESADOS

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: INVITACIÓN AL TALLER DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE LA RESOLUCIÓN CREG 226 DE 2021 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN ASPECTOS COMERCIALES DEL SUMINISTRO DEL MERCADO MAYORISTA DE GAS NATURAL Y SE DEROGA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN CREG 186 DE 2020”

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, invita a los agentes del sector de gas combustible y a los terceros interesados, al taller de presentación del proyecto de la Resolución CREG 226 de 2021, mediante la que se propone realizar modificaciones a los actuales aspectos comerciales del suministro del Mercado Mayorista de gas natural establecidos en las Resoluciones CREG 136 de 2014, 005 de 2017 y 186 de 2020. El taller se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams, el viernes 29 de abril de 2022 de 8:00 a.m. a 10.00 a.m.

Los interesados deberán inscribirse en el calendario de eventos disponible en el portal web de la Comisión de Regulación: www.creg.gov.co. Las primeras 100 personas que se inscriban podrán participar directamente en el evento. Se solicita la inscripción de hasta dos personas por empresa o entidad, con el fin de permitir la mayor participación posible en el Taller.

Para que las personas inscritas puedan ingresar a la reunión virtual y hacer sus preguntas, recibirán un enlace en sus correos electrónicos una hora antes del

Circular028

2/12

taller. Los demás interesados podrán seguir el taller vía streaming por la página web de la Comisión o por las redes sociales de la entidad.

Se sugiere tener en cuenta para la participación, los textos publicados de la Resolución CREG 226 de 2021 y su documento de soporte CREG-188 de 2021, que se encuentran en la dirección electrónica:

<http://apolo.creg.gov.co/Publicac.nsf/1c09d18d2d5ffb5b05256eee00709c02/c9a60a97b7dc2edd05258814005f42c2?OpenDocument>

Cordialmente,



JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN